

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete de julio de dos mil veinte

Ref: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: FINESA S. A.

Demandado: José Norbey García

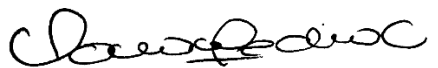
Radicación: 2020-00301

Revisada la demanda se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, en concordancia con la Ley 1676 de 2013 artículo 60, en consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas **MHQ-255** automóvil de servicio particular, color AZUL NORUEGA, modelo 2012, marca CHEROLET, cilindraje 1206, carrocería HATCH BACK, chasis 9GAMF48D9CB062398, motor B12D*643549KC3*, capacidad 5 pasajeros, de propiedad del señor José Norbey García, y su entrega a la entidad: FINESA S. A. (Acreedor Garantizado).

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, librense los oficios correspondientes ante las autoridades competentes, ordenándose que una vez sea inmovilizado el mencionado rodante, se proceda a su entrega inmediata al acreedor garantizado, advirtiéndole que en el entre tanto de la inmovilización y la entrega el vehículo podrá ser dejado a disposición del presente trámite en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa mediante la Resolución No. 2743 del 15 de diciembre de 2014.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **NO. 46** DE HOY 21 DE JULIO
DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTADO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SE C R E T A R I O